

# GACETA MÉDICA

DE

## COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA.

Encargado de la edición,  
la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse al Doctor Alberto Alvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en París, 4, rue Papillon, quien está exclusivamengado anctre eade la agenci.

La GACETA MÉDICA se publica cada mes.— No se admiten suscripciones por menos de un año.— El precio de la suscripción adelantada por un año, es de ₡ 4-00.— Precio de un número, ₡ 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año IX

San José de Costa Rica, Marzo de 1905

Núm. 6

### Actas de la Facultad de Medicina

4.º SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el seis de Febrero de mil novecientos cinco, con asistencia de los Doctores Francisco J. Rucavado, Presidente; Fernando Iglesias, Fiscal; Rafael Calderón Muñoz, Secretario; Pánfilo J. Valverde y Marcos Zúñiga, vocales; y Julio Borbón.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se leyó un memorial suscrito por don Juan V. Acosta, de fecha 16 de Enero último, en el cual este señor solicita permiso de la Secretaría de Policía, para exhumar los restos de su hijo don Emilio Acosta García, que falleció en Puerto Limón el once de Octubre de 1902, y trasladarlos al cementerio de la ciudad de Alajuela. La susodicha Secretaría pide á la Facultad de Medicina informe si á su juicio hay peligro para la salubridad pública en conceder tal autorización.

Este asunto fué sometido á estudio en la 3.ª sesión anterior, y discutido en la presente, se resolvió así:

Considerando: a),—que aún no han trascurrido cinco años desde que ocurrió la muerte del que fué el señor don Emilio Acosta García, minimum de tiempo que exigen las principales autoridades en la materia, como son, entre otros, en Italia, Filippi, Severi, Montalta y Borri; en Alemania, Max. Rubner; y en Inglaterra, Luis Parkes y Henry Renwood, para permitir las exhumaciones y traslados de cadáveres; b),—que si es verdad que en Europa y los Estados Unidos de Norte América se exhuman cadáveres antes de los cinco años, hay que advertir que ésto, allá, lo permite la ley por cuanto son exhumaciones de cadáveres previamente embalsamados, generalmente por personas autorizadas legalmente para ese oficio; y c),—que, como aun cuando se exhumara el cadáver del señor Acosta, en la ma-

drugada, y antes se regase cloruro de calcio sobre y al rededor de la bóveda y se prepare una sábana impregnada en bicloruro de mercurio al uno en quinientos para echarla inmediatamente sobre el cadáver descubierto (Orfila) y otros requisitos que deben usarse para exhumaciones antes del período dicho, siempre correría peligro de intoxicación cualquiera de los encargados de la exhumación, *acuerda*: informar á la Secretaría de Policía que basta que corra peligro una vida, en la exhumación solicitada, para que la Facultad de Medicina crea que no debe accederse á la solicitud del señor don Juan V. Acosta, mientras no hayan transcurrido los cinco años dichos.

Art. III.—Se recibió, con fecha 6 de los corrientes, una comunicación del Colegio de Abogados, la cual dice: “Restablecida como está la “Universidad de Santo Tomás de Costa Rica” por decreto número LXIV de 1º de Agosto de 1890, para corresponder á la excitativa de la Facultad de Medicina, el Colegio se propone estudiar si ha llegado la hora de apoyar el cumplimiento del olvidado decreto, y para ello han sido convocados de modo especial los miembros de la Corporación”. Se archivó.

Art. IV. —Se dió lectura al siguiente oficio, el cual se ordenó archivar:

Gobernación de la provincia de San José.—5 de Febrero de 1905. •

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina y Cirugía*

P.

El artículo IV del acta de la sesión de 25 del mes próximo pasado, celebrada por la Municipalidad de este cantón, se lee así :

“En el memorial elevado por los señores Licenciado don Alberto Echandi, Emilia Calvo y Elena Cerdas viuda de Grossi, en que piden le sea adjudicada á la segunda la beca que en la Escuela de Obstetricia, por el distrito del Hatillo, le fué concedida á la tercera, y que ésta tuvo que renunciarla por motivo de enfermedad comprobada legalmente, sin haber rendido—por este motivo—sus exámenes de Primer Año. La exponente Calvo manifiesta que presentó con muy buen éxito sus exámenes de Primer Año, y que si se le concede la beca, asume las responsabilidades de la señora Cerdas, para lo cual el fiador de ésta, señor Echandi, consiente en seguir dando su garantía en favor de la señora Calvo. Puesto en discusión el punto, se acordó: acceder á la solicitud expresada, debiéndose proceder al otorgamiento de la escritura de traspaso respectiva”.

Lo que me permito trascribir á Ud. para su conocimiento, suscribiéndome su muy atento servidor,

MOISÉS MORALES

Art. V.—Se leyó el siguiente telegrama :

TELEGRAMA

Depositado en Limón á las 11 p. m. }  
Recibido en San José á las 11 p. m. } el 5 de Febrero de 1905.

*A Presidente de la Facultad Médica*

Urge contestación inmediata á esta consulta : ¿Un médico debe negarse á expedir certificado de defunción de un enfermo á su cargo por motivo de que no se le paga la cuenta? La autoridad puede exigirle certificado?

BENJ. DE CÉSPEDES,  
*Médico del Pueblo*

El Presidente dió cuenta de que había contestado el telegrama transcrito, así: “Al Doctor don Benjamín de Céspedes.—Limón.—No debe negarse. En cuanto al segundo punto depende éste del caso concreto. Enviaré oficio”.

La Junta aprobó la contestación del Presidente, y acordó dirigir atenta nota al Doctor Céspedes para manifestarle que los *certificados de defunción*, cuya utilidad conoce él muy bien, no se establecieron por la ley ni decreto oficial publicado en La Gaceta. Y que si están en vigencia en Costa Rica, es por los esfuerzos de este Centro que al fin logró que el señor Secretario de Policía los impusiera en una circular. Así que, establecidos por modo tan débil, y siendo tan importantes para la Higiene pública y la Estadística, es deber de todo médico procurar no hacer acto que pudiera traer descrédito de los certificados y por ende su caída: como sucederá si llega á quedar insepulto un cadáver por más tiempo del que la Higiene aconseja, debido á la falta de un certificado de defunción. Por otra parte, cuando un médico tiene á su cargo un enfermo, y éste muere, está obligado, en cualquier caso, á dar gratuitamente el certificado de defunción, porque la institución no es lucrativa—aunque á veces se preste legal y equitativamente á ello, cuando algún interesado llamare á un médico para que certifique la causa de la muerte de persona que no asistió—sino de Higiene pública general, pues no sólo sirven los certificados de defunción para

conocer los orígenes de epidemias y poder atacarlas en su cuna, ó para casos de muerte de enfermedades infecciosas, en los cuales hay que ocurrir á desinfectar la casa del difunto y precaver á su familia y á los enterradores y aún á los pobladores de una localidad de la propagación de determinado mal, ó para la Estadística, sino que sirven también para las averiguaciones criminales judiciales. Demodo que ningún médico, y menos los de Pueblo, pueden negarse á expedir un certificado de defunción, obligación moral que, en ciertos casos, es hasta de simple humanidad. Ni siquiera, extremando las cosas, podría negarse á dar el certificado por motivo de que no se le paga la cuenta de asistencia y medicinas suministradas, pues no cabe como hecho natural y humano que un cadáver se pudra insepulto con perjuicio de la salubridad pública, porque sus herederos se niegan á pagar la cuenta al médico, ó porque éste desee castigar tan inhumanamente á los dichos herederos, máxime cuando el médico no pierde su acción civil para cobrar lo que se le debe, y, al contrario, la ley le favorece dando privilegio, sobre otras, á la deuda al médico. En cuanto á que si la autoridad legal puede exigirle el certificado, contesta la Junta que en cualquier ocasión, salvo que se exija el certificado contra el secreto profesional bien entendido. Y, el médico que no ha asistido el caso del cual tiene que dar certificado por orden de una autoridad, puede cobrarle á ésta lo que corresponda, por tal trabajo.

Art. VI.—El Fiscal dió cuenta de que había comprado á don Francisco J. Saborío, para la Biblioteca de la Facultad, una colección completa de leyes de Costa Rica, desde el año 1824 hasta el primer semestre del año próximo pasado, por la cantidad de ₡ 95-00. Considerando que es esa obra de la que este Cuerpo no debe carecer, se ordenó al Tesorero que la pague.

Art. VII.—Se comisionó al Fiscal para que entable negociaciones con la Municipalidad de este cantón, á fin de que se hagan unos bastiones en el terreno que está destinado á levantar la Casa de Maternidad y que, por motivo de unas calles recién abiertas, se está desmoronando.

Art. VIII.—El Doctor F. J. Rucavado dijo que alguien había manifestado duda acerca de que esta Junta conociera el decreto LXIV del 1º de Agosto de 1890, que restablece la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica, cuando excitó á la Municipalidad de San José, al Colegio de Abogados y al de Farmacéuticos y á la Facultad Técnica, á trabajar aunadamente en el ánimo del Supremo Gobierno, con el fin de restablecer la Universidad. Alguno creyó, con razón, que era acto de poco juicio el de restablecer una institución cuyos estatutos eran un anacronismo; otros, sin comprender nuestra idea, se figuraron que todo se reducía á unir, quizá en un solo local, á las dos Facultades y á los dos Colegios; y otros se imaginaron que en el ánimo de la Facultad estaba, con tal excitativa, el estorbar los planes que sobre enseñanza tuviera actualmente el Gobierno. Nada más extraño á los móviles y al fin que la Facultad de Medicina se ha propuesto en este asunto. Este Centro conocía el decreto á que se hace referencia, antes de resolverse á su excitativa, en la cual no iba á proceder á oscuras de lo que existiera y del objeto; lo contrario sería querer hacernos pasar injustamente por algo menos que de ligeros, puesto que no otra cosa puede pensarse de quien no tiene nociones de lo que habla é ignora para qué habla.

La Universidad no debe resucitar con sus viejos estatutos, ha de resucitar con nuevos. Es claro que si nuestra Universidad no hubiera muerto, hubiera evolucionado como todo; como evolucionó mientras existió, pues se sabe que en diversas ocasiones fueron modificados sus estatutos, y conforme progresaba el país, iba ella admitiendo, aunque muy lentamente, ensanches y mejoras. No dudamos que, restablecer la Universidad con la misma organización que tenía hace veinte años ó mucho más sería retroceder en vez de adelantar; y no es posible que se supongan tales anhelos en este Centro. La Institución requiere nueva y sensata organización: he allí una de las razones por qué hemos ocurrido á la ilustración de los centros intelectuales del país que representan las profesiones caracterizadas de la Nación. A la Municipalidad de San José recurrimos porque no sólo tiene un excelente pedagogo, sino porque esa Municipalidad, como representación del cantón más poblado de la República, podría traer las aspiraciones de mucha parte del público en favor de nuestra excitativa; y dadas las dotes intelectuales de sus miembros de hoy y el prestigio de que gozan en el país, abrimos expedito camino á nuestro proyecto.

Como no llevamos la idea corriente de que Universidad sólo puede ser un centro de escuelas profesionales, tampoco, advertimos, fue nuestro fin sólo el de perder nuestra autonomía ó que la perdieran las otras Corporaciones, y reunir nuestros fondos en una arca común con los dos Colegios y la Facultad Técnica, y juntarnos en un solo local para dirigir, sin reforma útil ninguna, nuestras enseñanzas profesionales, y se acabó, perdiendo por otra parte las ventajas de la descentralización que nos ofrece la institución de la Facultad Médica, separada, y que ofrecen al Colegio de Abogados y al de Farmacéuticos y á la Facultad Técnica, la forma individual en que están. No, vamos por otro camino: el que con un laconismo científico y elocuente expresa el señor don Elías Jiménez Rojas al decir que anhelamos que la Universidad sea, como lo quiere el nombre en su sentido verdadero: "Centro intelectual, organismo uno en su multiplicidad y regulador del pensamiento nacional". Pero sí sacrificaremos nuestra autonomía para hacer caminar al país por senda mejor en la ense-

ñanza nacional. No creo que tan justo como elevado anhelo signifique espíritu de contradicción al Gobierno, ni estorbe los magníficos planes de éste, pues si resultan mejor que lo que nosotros proponemos, es claro que habremos de dejarlos ir adelante. No hay que olvidar, también, que en el Claustro universitario habrán de estrechar relaciones científicas y se conocerán mejor los profesionales del Derecho, de Ingeniería, de Farmacia y de Medicina, lo que traerá elevación de la cultura propia de los que lo compongan y provecho para el país.

La Junta acordó publicar las palabras del Doctor Rucavado, á fin de que se entere el público del verdadero propósito de este Centro sobre este particular.

Art. IX.—Se trajo á la vista el acta 7<sup>a</sup> de la sesión ordinaria de la Junta General, celebrada el 6 de Diciembre de 1903, á las 12 m., de la cual se leyó lo que sigue, referente al Concurso Médico Científico Nacional: “3<sup>o</sup>—Y como desde un principio este Concurso ha sido extraordinario y no ha seguido los preceptos del reglamento, puesto que este Concurso se abrió para todo el mundo: (B)—Las discusiones del Tribunal examinador no fueron secretas, pues no sólo se consignaron en actas, sino que de éstas envió copias á los miembros del Supremo Gobierno, á los de la Municipalidad y á los de esta Facultad; y (C)—Que el Jurado Calificador no ha fallado en este asunto ni los otros comisionados no de la Facultad Médica, etc., etc. Se cree con derecho de aplazar la averiguación de la practicabilidad del sistema de depuración bacterial de las mieles del café dicho para dentro de dos años. (Artículo 58 del Reglamento General de la Facultad de Medicina) y se constituye la Junta de Gobierno desde ahora el Tribunal sucesor del Jurado para resolver en esto.

5<sup>o</sup>—En lo que se refiere á la proposición trascrita del autor anónimo de la Memoria presentada al Concurso que motiva estas disposiciones, se accede á lo solicitado así: puede revelar su nombre y publicar su trabajo y los documentos que á él se refieren tan pronto como ésta esté aprobada por la Junta General, sin perder durante los dos años dichos el derecho que pudiese tener si en ese tiempo el fallo de la Facultad le fuese favorable. Se entiende que esta resolución no compromete á este Centro sino en cuanto al premio que ofreció de ₡ 500-00.” Y trajo á la vista también la nota en que la comisión del Supremo Gobierno, compuesta por los señores don Federico Tinoco, don W. J. Field, don Santiago Alvarado y don Carlos Wahle, que trabajó con el Jurado Calificador del Concurso, encarece á la Secretaría de Policía el hacer nuevas instalaciones para resolver sobre la practicabilidad del procedimiento de depuración bacterial de las mieles del café, propuesto.

Como acaba de pasar el beneficio del café, y para cumplimentar como se debe las disposiciones del acta de la 7<sup>a</sup> sesión de Junta General celebrada el 6 de Diciembre de 1903, y poder proceder en seguida á lo más que haya lugar, la Junta de Gobierno acordó elevar muy atento oficio á la Secretaría de Policía, suplicándole se sirva comunicar á la Facultad de Medicina si las referidas instalaciones se hicieron.

Art. X.—Considerando que no hay horizontes para alguna parte de la juventud en las Profesiones del Derecho y de la Medicina, la Facultad acuerda:

a).—Crear una Escuela de Cirugía Dental para hombres y mujeres; b).—Comisionar al Doctor Zúñiga y al Cirujano Dentista don Octavio Silva para que elaboren los programas y el reglamento y los presenten á la Junta en su próxima sesión. Este servicio será pagado de los fondos de la Tesorería de la Facultad; y c).—Dar cuenta al Supremo Gobierno de la creación dicha, y suplicarle que dé para contribuir á su mantenimiento, un subsidio de trescientos colones mensuales.

Art. XI.—Se acordó dirigir á los miembros fundadores de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica, una circular, encareciéndoles que vuelvan á la labor de la Academia, para lo cual la Junta ofrece los salones de la Facultad y todos los elementos que dispone.

La sesión se levantó á las once de la noche.

F. J. RUCAVADO,  
*Presidente*

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,  
*Secretario*

5<sup>a</sup> SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina celebrada el veintisiete de Febrero de mil novecientos cinco, con asistencia de los Doctores: Francisco J. Rucavado, Presidente; Rafael Calderón Muñoz, Secretario; Jenaro Rucavado, Tesorero; Roberto Fonseca Calvo y Marcos Zúñiga, Vocales.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se acordó comisionar á los Doctores: don Pánfilo J. Valverde y don Rafael Calderón Muñoz, para que en nombre de esta Junta, den el pésame al Doctor don Santiago Zamora por la muerte de su señora madre.

Art. III—Se comisionó á los Doctores don Roberto Fonseca Calvo y don Marcos Zúñiga para que en nombre de esta Junta den el pésame al Doctor don Fernando Iglesias, Fiscal de esta Corporación, por la muerte de su señorita tía doña Sinforosa Iglesias Llorente.

Art. IV—Con respecto á la Escuela de Obstetricia se acordó lo siguiente:

a)—Verificar los exámenes de las alumnas aplazadas del Primer Año y del Segundo, en los días 13, 14 y 15 de Marzo próximo entrante, á las siete de la noche.

En este examen serán Delegados de este Centro, los Doctores: Calderón Muñoz y Fonseca Calvo.

b)—Abrir las lecciones de ambos cursos, el veinte de Marzo próximo entrante.

c)—Verificar los exámenes de grado, el 21 del mismo mes. A estos exámenes asistirán como delegados de la Facultad, los Doctores: Valverde y Calderón Muñoz; y

d)—Admitir en la Secretaría de la Facultad, desde hoy, las solicitudes para presentarse á los exámenes dichos y para matricularse en la Escuela.

Art. V—Los tres artículos anteriores fueron aprobados definitivamente.

Art. VI—Se autorizó al Doctor Zúñiga para que comprara para la Maternidad tres cajas de bolitas de azul para lavado de ropas, y dos vasos de noche.

Art. VII—Se tomó nota en el libro de estadística, de los siguientes telegramas:

#### TELEGRAMA

Depositado en Liberia á las 3.45 p. m. } el 10 de Febrero de 1905  
 Recibido en San José á las 4.10 p. m. }

*Al Señor Presidente de la Facultad Médica*

Anoche regresé del vecino barrio de Cañas Dulces donde existen ocho nuevos casos de tosferina, los siete casos anteriores ya están mejorados. Comunicolo á V. en cumplimiento de la ley.

*El Médico del Pueblo,*

BERNARDO NOBO

#### TELEGRAMA

Depositado en Escazú á las 9.10 a. m. } el 20 de Febrero de 1905  
 Recibido en San José á las 9.20 a. m. }

*Al señor Presidente de la Facultad de Medicina*

Hoy he visto un caso de tos ferina benigno y he recomendado á la autoridad su aislamiento.

C. PUPO,

*Médico del Pueblo*

#### TELEGRAMA

Depositado en Esparta á las 8.15 a. m. } el 26 de Febrero de 1905  
 Recibido en San José á las 8.15 a. m. }

*Al señor Presidente de la Facultad de Medicina*

Se han presentado aquí tres casos de sarampión en niños contagiados en la epidemia que han sufrido en Puntarenas.

*El Médico del Pueblo,*

DR. GARRIDO

Art. VIII—Se leyó y archivó la siguiente nota:

Nº ..

Gobernación de la provincia de San José, 10 de Febrero de 1905

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina*

Pte.

Para su conocimiento y el de esa Corporación, me permito transcribirle el artículo II del acta de la sesión de 8 del presente, celebrada por la Municipalidad de este cantón, que dice:

"El señor Jiménez Rojas leyó una exposición en que indica su modo de pensar á propósito del restablecimiento de la Universidad.—Dijo:

"He cumplido con el cargo que se me dio respecto á la excitación hecha por la Facultad de Medicina á este Municipio, á fin de que tome parte en la obra de restablecer la Universidad de Costa Rica. La Facultad anhela que se cumpla con el decreto de restablecimiento de nuestra Universidad, dado hace más de 14 años, y anhela ante todo, así lo entiendo, que dicha Universidad sea, como lo quiere el nombre en su sentido verdadero, "Centro intelectual, organismo uno en su multitud y regulador del pensamiento nacional". (Me sirvo de las propias palabras de un astrónomo ilustre). Tal anhelo es de pensadores serios. Hagamos, pues, oír nuestro aplauso, ya que no podemos, por ahora, hacer otra cosa".

Concluida la lectura de dicha exposición, se acordó acoger las ideas del señor Jiménez, y que se tenga como el modo de pensar de esta Corporación, y que así se conteste á la Facultad de Medicina.

Con la mayor consideración, quedo de V., atento servidor,

MOISÉS MORALES

Art. IX—Se leyó y archivó el siguiente oficio:

Nº 12

Facultad Técnica de la República.—San José, 15 de Febrero de 1905

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

Pte.

SEÑOR:

En Junta General extraordinaria, celebrada por esta Facultad el once del mes en curso, se puso en conocimiento de la misma la excitativa hecha por ese Centro á éste, y que V. se sirvió comunicar en circular número 1 de 31 de Enero último, con el fin de obtener de esta Facultad su cooperación en la obra del restablecimiento de la Universidad en el país, siéndome muy grato contestar por su digno medio á esa Facultad que ésta, por unanimidad de votos acordó su adhesión á la idea antes dicha, y autorizó á la Junta Directiva para que en su nombre haga las gestiones preliminares encaminadas á la realización de la obra.

Al poner en su conocimiento este acuerdo, con protestas de alta estima, me suscribo de V. su atento y seguro servidor,

LUIS MATAMOROS,

Vicepresidente

Art. X—El señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en oficio número 30 del 8 de los corrientes, manifiesta que el Gobierno siente que no sea posible dar desde luego respuesta precisa sobre la excitativa que la Facultad le hizo para que pensionara á un médico costarricense que hubiera practicado en este país, con el fin de que hiciera estudios especialísimos de Histología, Bacteriología y Anatomía Patológica. Se archivó la nota.

Art. XI—Se recibió un oficio del Colegio de Farmacéuticos, fechado el 15 de los corrientes, en el cual se da cuenta á este Centro de que la Directiva del susodicho Colegio quedó constituida así: Presidente, Licenciado Alfredo Pirie; Fiscal, Edgardo Balma; Tesorero, Alex Murray; Secretario, Martín Quirós Silva; Vocales, José A. Araya, Domingo Carranza y Jesús Guzmán. Se resolvió.

Art. XII—De la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia se recibió la causa seguida contra Pedro Chaves Romero, por homicidio perpetrado en la que fué Teodora Jiménez, en cuyo expediente aparece la resolución que sigue: "Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las tres de la tarde del quince de Febrero de mil novecientos cinco.—Habiendo discrepancia absoluta entre lo informado por el señor Médico del Asilo Chapuí y lo informado por el señor Médico del Pueblo, respecto del estado mental del reo Pedro Chaves al cometer el crimen á que se refiere esta causa, sométase la decisión del punto á la Facultad de Medicina, para mejor proveer. Artículo 11 de la ley de Médicos del Pueblo de 31 de Marzo de 1895.—(f.) Ezequiel Herrera.—(f.) Ramón Bustamante.—(f.) Elías Castro.—(f.) Amadeo Johanning.—Srio."

Se comisionó para que dictaminen á los Doctores: Pánfilo J. Valverde y Rafael Calderón Muñoz.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

F. J. RUCAVADO,  
Presidente

R. CALDERÓN MUÑOZ,  
Srio.

6ª SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el seis de Marzo de mil novecientos cinco, con asistencia de los Doctores: Francisco J. Rucavado, Presidente; Rafael Calderón Muñoz, Secretario; Jenaro Rucavado, Tesorero; Pánfilo J. Valverde y Marcos Zúñiga, Vocales.

Art. I—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II—El Doctor don Francisco Arana Chavarría, mayor, soltero, costarricense, vecino de Alajuela, Médico y Cirujano de la Facultad Médica de Berlín, Alemania, solicita su incorporación en esta Facultad, para lo cual presenta sus títulos y el recibo de los derechos correspondientes de incorporación. La Junta resolvió: a) que las tres pruebas se verifiquen en los días ocho, nueve y diez de Marzo en curso; y b) que el cuerpo examinador lo compongan los Doctores: F. J. Rucavado (Ginecología y Obstetricia), P. J. Valverde (Medicina Interna y Cirugía), Marcos Zúñiga (Embriología, Histología y Anatomía Política), F. Iglesias (Fisiología y Anatomía humanas); y R. Calderón Muñoz (Materia Médica, Terapéutica, Higiene y Medicina Legal).

Art. III—El artículo II anterior fué aprobado definitivamente.

Art. IV—Atendiendo las solicitudes de las señoras Estela de Bertoline y Julia L. v. de Sánchez, se acordó que el 21 de los corrientes, á las ocho de la mañana, en el Hospital de San Juan de Dios, se verificarán los exámenes de grado de las dichas, previos el conferimiento del título de "Obstétricas".

Art. V—Las alumnas de la Escuela de Obstetricia; que han cursado el Primer Año del plantel: doña Adelina Chacón de Marco, doña Lola de Lombardo y doña María R. de González, solicitaron en forma que se las inscribiera en el Segundo curso de la Escuela. De conformidad.

Art. VI—Se leyó una carta del Dr. don Fernando Iglesias, en la cual da á este Centro, las gracias por el pésame que le dió con motivo de la muerte de su señora tía.

Art. VII—Habiendo presentado el Doctor Zúñiga y el Cirujano Dentista don Octavio J. Silva, el Reglamento y el Programa General de la Escuela de Cirugía Dental, se comisionó al Doctor Calderón Muñoz y al Cirujano Dentista don E. Friis para que dictaminen acerca de él.

Art. VIII—Fue reelecto el personal docente de la Escuela Obstetricia.

Art. IX—Se acordó que el Tesorero pague el valor de un bloc de cartas para temperaturas con sus grampas, una carpeta ahulada y cuatro palanganas, todo destinado á la Maternidad; y diez libretas de recibos para el servicio de la Tesorería.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

F. J. RUCAVADO,  
Presidente

R. FONSECA CALVO,  
Srio ad-hoc

ACTA N° 24.—En el Salón de la Facultad de Medicina, á las ocho de la noche del trece de Marzo de mil novecientos cinco, se procedió á verificar el examen de la alumna Josefa Cordero Loria, aplazada del primer curso en los exámenes de Diciembre último, en la asignatura de Anatomía. Fué aprobada por unanimidad de votos.

El Presidente Delegado de  
la Facultad de Medicina,

El Secretario Delegado de  
la Facultad de Medicina,

PÁNFILO J. VALVERDE

FERNANDO IGLESIAS

Profesores:

F. J. RUCAVADO

M. ZÚÑIGA

ACTA N° 25.—En el Salón de la Facultad de Medicina, á las ocho de la noche del quince de Marzo de mil novecientos cinco, se procedió á verificar el examen de la alumna Jesús Bolaños, del primer curso, que no se presentó á los exámenes correspondientes de Diciembre último. La prueba versó acerca de las asignaturas siguientes: Embriología y Embarazo. Fué aprobada por mayoría de votos.

El Presidente Delegado de  
la Facultad de Medicina,

El Secretario Delegado de  
la Facultad de Medicina,

G. RUCAVADO

FERNANDO IGLESIAS

Profesores:

F. J. RUCAVADO

M. ZÚÑIGA

ACTA N° 26.—En el Salón de la Maternidad, sito en el Hospital de San Juan de Dios de San José, á las nueve de la mañana del día veintiuno de Marzo de mil novecientos cinco, se procedió á verificar el examen de grado de las alumnas de la Escuela de Obstetricia: Estela Molina de Bertoline, Julia Lizano v. de Sánchez y Elvira Madrigal Mora, examen previo á optar el título de Obstétricas de la Facultad de Medicina de la República de Costa Rica.

Fueron aprobadas las cinco inscritas, por unanimidad de votos.

*Tribunal examinador:*

P. J. VALVERDE  
M. ZÚÑIGA

R. FONSECA CALVO  
F. J. RUCAVADO.

## Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica

A todos los médicos, y á algunas personas de ciencia, dirigió el Presidente de la Facultad Médica la siguiente

### CIRCULAR:

Facultad de Medicina de la  
República de Costa Rica.

San José, 3 de Marzo de 1905

SEÑOR:

En la ciudad de San José, á las diez de la noche del 26 de Junio de 1899, firmaron el acta de fundación de la ACADEMIA DE MEDICINA Y CIENCIAS NATURALES DE COSTA RICA, los doctores Juan Arrea y Cosp, Rafael Calderón Muñoz, A. Giustiniani, † Gerardo Jiménez, Elías Rojas, José M. Soto Alfaro, César Borja, Federico Zumbado y el que suscribe. La fundación de este instituto fue celebrada con entusiasmo por propios y extraños, y se auguraba halagüeño porvenir para la *Academia*. Desgraciadamente, por la apatía que caracteriza á nuestros distinguidos profesionales, muy pronto se abandonó la labor que nos impusimos cuando habían ingresado en la *Academia*, después de exponer brillantes trabajos los Doctores don Carlos Durán, don Martín Bonnefil y don Marcos Zúñiga; y Cuando los Doctores don Tomás M. Calnek, don Jenaro Rucavado y don Eduardo J. Pinto habían solicitado que se les admitiera como miembros titulares, es decir, que se abandonó la labor en el momento en que iba á tomar auge.

Comprendemos que en estos países, el médico, en el arduo desempeño de la Medicina ha de cumplir diversas obligaciones que le embargan su tiempo y á veces no le dejan campo suficiente para la especulación científica; pero entre sus deberes figura como sagrado deber el que tiene para con la ciencia.

La Medicina evoluciona como todo, y debido á su complejidad se encuentra más que otras ciencias, quizá, en constantes cambios.

Debe, pues, el profesional, ponerse al corriente de las evoluciones, cambiar ideas con sus compañeros é investigar, en la medida que se pueda, con los pocos elementos de que dispone el país, á fin de progresar, de elevar nuestra cultura, para hacer mejores bienes á nuestra sociedad.

Bien sabemos que es difícil desempeñar muchas cosas á la vez, como hacemos nosotros los médicos, pero eso no obsta para que volvamos la cara

con desdén y no busquemos el camino que, sin fatigar nuestra mente, nos conduzca al fin que anhelamos.

Las sociedades médicas destinadas al cultivo de la ciencia son de suma utilidad: estrechan las relaciones de los médicos, aumentan el caudal de sus conocimientos, ilustran, desvanecen errores; con sus publicaciones instruyen al pueblo, prestigian el país donde se establecen y dan opimos frutos á la humanidad.

En nuestra *Academia*, si nada original al principio, puede llevarse, es posible que todos, sin cansar nuestro espíritu refresquemos la memoria recordando estudios olvidados en el tráfago de la vida.

Con estas elevadas miras de amor á la ciencia y á la patria, podremos formar un núcleo que dirija sus esfuerzos á estudiar el país, con el fin de mejorar la Higiene General, con el fin de conocer las enfermedades propias de este suelo y los mejores medios de atacarlas; y para conocer los terrenos, las zonas mineras, las zonas de éstos ó los otros productos, estudiar nuestra flora, etc.

En vista de lo expuesto, excitamos su amor á la ciencia y á nuestra patria, á fin de que V. se sirva poner á contribución su talento, ilustración y buena voluntad para reorganizar la *Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica*.

El Presidente de la  
Facultad de Medicina,

F. J. RUCAVADO

NOTAS:—1ª En el acta de la cuarta sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el seis de Febrero de este año por la Facultad de Medicina, aparece lo siguiente:

«Art. XI.—Se acordó dirigir á los miembros fundadores de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica una circular, encareciéndoles que vuelvan á la labor de la Academia, para lo cual la Junta ofrece los salones de la Facultad y los elementos de que dispone.»

2ª—Se suplica al señor Dr. don..... que se sirva contestar esta nota á la Secretaría de la Facultad de Medicina.

F. J. R.

Las siguientes son las contestaciones que han llegado:

San José, 6 de Marzo de 1905

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina*

P.

En contestación á la atenta nota del señor Presidente de la Facultad, referente á la reorganización de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica, tengo el gusto de manifestarle que me complace mucho tal proyecto y ayudaré gustoso á su realización con mi modesto contingente.

Su attº s. s.,

CARLOS DURÁN

Heredia, 8 de Marzo de 1905

*Señor Presidente de la Facultad de Medicina*

San José

He recibido su atento oficio del 3 del corriente, en el que me invita

V. á contribuir á la reorganización de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica.

Aplaudo la idea y la acojo con beneplácito, poniendo á su disposición el único elemento con que puedo contribuir, mi buena voluntad.

Si ésto bastare, tendré á mucha honra en cooperar al restablecimiento de dicha Academia, pues podré aprovecharme de los estudios y trabajos de los demás colegas.

Mis limitados estudios no han salido del sendero conocido y trillado de todos, y por consiguiente, nada original ni nuevo podré ofrecer para el útil y necesario Centro que se trata de reorganizar.

Con muestras de la mayor consideración, tengo el honor de suscribirme, del señor Presidente de la Facultad de Medicina,

Muy atento y s. servidor y colega,

MARCOS M. RODRÍGUEZ

---

San José de Costa Rica, 8 de Marzo de 1905

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina*

P.

Señor:

Es en mis manos su atenta nota, fecha 3 de Marzo, por la cual se hace un llamamiento á los miembros de la Facultad á fin de que asistan de nuevo á las reuniones de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales. En contestación, me permito manifestar á V. que aplaudo la idea y que haré lo posible por prestar á esta labor mi escaso contingente.

De V. con toda consideración, atento s. servidor,

J. M. SOTO ALFARO

---

San José, Costa Rica.

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina*

Pte.

Señor:

Con gusto he recibido la nota de V., fecha 3 del presente; y me complazco en manifestar á V. que no sólo veo con placer la reorganización de la "Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica," sino que estoy dispuesto y en la mejor buena voluntad, para prestar mi humilde cooperación.

Me es grato suscribirme de V., att<sup>o</sup> s. s.,

FERNANDO IGLESIAS

---

San José, 8 de Marzo de 1905

*Señor Doctor don Rafael Calderón  
Secretario de la Facultad de Medicina,*

Muy señor mío:

En contestación á la atenta circular que tuvo á bien dirigirme el señor Presidente de la Facultad de Medicina, con el laudable fin de excitar á los miembros de la "Academia de Medicina y Ciencias Naturales" para que reanuden sus tareas, me es grato manifestar á V. que correspondo con verdadero entusiasmo al llamamiento del señor Presidente y, en tal concepto, tendré especial gusto en cooperar, como mejor pueda, para secundar los deseos de nuestro estimado compañero el Doctor don Francisco J. Rucavado.

Con muestras de consideración y respeto, me suscribo de V., att<sup>o</sup> s. servidor,

ELÍAS ROJAS

Echeverría, 12 de Marzo de 1905

*Señor Presidente de la Facultad de Medicina,  
Doctor don Francisco J. Rucavado*

San José

Señor:

Debido á mi permanencia actualmente en esta finca, he recibido atrasada su atenta circular del 3 del presente mes. En ella me comunica la fundación de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica desde 1899 y el deseo de reorganizarla otra vez, pues desgraciadamente por varios motivos se abandonó la labor cuando iba á tomar auge.

El fin muy elevado que se propone es estudiar el país con el objeto de mejorar nuestra Higiene General, conocer las enfermedades propias de este suelo y los mejores medios de atacarlas; y para conocer los terrenos, las zonas mineras, las zonas de estos ó los otros productos; estudiar nuestra flora, etc.

Concluye V. excitándome para cooperar en la reorganización de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica.

Convencido estoy de que nada ó poco menos será lo que yo puedo hacer por los altos fines de esta Asociación, pero el sólo hecho de ser miembro pasivo al lado de los distinguidos fundadores y demás socios, me honra mucho. En consecuencia, cuente V. con mi buena voluntad, que será lo único que puedo ofrecer.

Soy del señor Presidente, s. s.,

G. J. ECHEVERRÍA

Puntarenas, 12 de Marzo de 1905

*Señor Srío. de la Facultad Médica*

Señor:

Con placer correspondo á la atenta circular del señor Presidente de la Facultad, en que por acuerdo de esa digna Corporación se sirve excitar

á los socios fundadores de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica á que concurran á reorganizarla.

Así como fue de sentirse que quedaran paralizados los esfuerzos que se hicieron en 1899 por dotar al país de una Institución llamada á dar impulso á su progreso, cuando ya contaba con un núcleo de eminentes profesores interesados en el buen éxito de la iniciativa, así es digno del aplauso y del apoyo de todos los que comprenden su importancia trascendental, el nuevo esfuerzo que hoy hace la Facultad para reorganizarla.

No se necesita mucho para demostrar que la idea corresponde á una necesidad vital, y que están á la mano los medios para satisfacerla.

Costa Rica cuenta con un núcleo respetable de profesores que á un caudal de ciencia adquirido en los principales centros científicos del exterior reúne la experiencia de muchos años de práctica activa, y el conocimiento de las enfermedades reinantes en estas regiones. Cuenta además con una pléyade de jóvenes médicos educados en las mejores escuelas de Europa y de América, instruídos en las ciencias auxiliares de la Medicina y familiarizados con los modernos métodos de investigación.

Con factores tan importantes, de cuya buena voluntad para cooperar en la obra de que se trata no se debe dudar, pienso que esta vez el mejor éxito ha de coronar los esfuerzos de la Facultad y auguro que dentro de poco será un hecho el establecimiento definitivo de un Centro científico que contribuya con la Facultad de Medicina á elevar el nivel de la cultura científica de la profesión: que concurra por medio de observaciones y de estudios originales á la solución de importantes problemas de patología tropical que de algún tiempo vienen siendo objeto de estudios especiales en las naciones civilizadas; y que ilustre y dirija los esfuerzos de la iniciativa privada en muchos ramos de la actividad social.

Siendo yo uno de los que prestaron su adhesión al pensamiento en 1899 acojo con agrado la excitativa del señor Presidente de la Facultad y consideraré como un alto honor que mi nombre figure entre los de los fundadores de la institución.

Soy de V., señor Srío., muy atento y seguro servidor,

AD. CÁRDENAS M. y C.

Palmares, 11 de Marzo de 1905

*Señor Secretario de la Facultad Médica*

Estimado señor y colega:

Contestaré á V. la nota del señor Presidente de la Facultad Médica de esta República, diciéndole que adhiero á la formación ó reformación de la Academia, siempre que mi situación y mis saberes lo permitan.

De V. atto. y s. s.,

Dr. MORA

Marzo 15 de 1905

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina*

Pte.

Señor:

Acuso á V. recibo de su atenta nota, fecha 3 del presente, en la que

me manifiesta la feliz idea de la reorganización de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica, aplaudo la medida y acepto con gusto su atenta invitación, prometiéndole hacer todo lo que esté á mi alcance en pro de ella.

Soy de V. atento s. s.,

T. H. PRESTINARY

San José, 15 de Marzo de 1905

*Señor Presidente de la Facultad de Medicina, Doctor don F. J. Rucavado*

Con entusiasmo he acogido la idea de la reorganización de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica.

Sírvase contar con mi modesto contingente para hacer efectiva su excelente idea.

Soy de V. muy atento servidor,

LUIS P. JIMÉNEZ

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina*

San José

Muy señor mío:

Acuso á V. recibo de la atenta nota del 3 del corriente que se sirvió dirigirme el señor Presidente de la Facultad de Medicina de la República.

Vería con suma satisfacción la realización de los grandes proyectos que dicha asociación se impone, y me es grato manifestarle que estoy en la mejor disposición de contribuir con mi exiguo contingente para la consecución de tan loable fin.

En la esfera de mis limitadas facultades, haré cuanto pueda por ayudarles en tan ardua tarea, y así le suplico se sirva manifestarlo al señor Presidente de la Facultad y á sus demás miembros.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de V. atento seguro servidor y colega,

EDUARDO J. TREJOS

Santa Cruz, 16 de Mayo de 1905,

Heredia, 17 de Marzo de 1905.

*Señor Secretario de la Academia de Medicina y Ciencias Naturales de Costa Rica.*

Muy señor mío:

Correspondiendo á la honrosa invitación que se me hace para colaborar en la sociedad, tengo el gusto de manifestarle que acojo con entusiasmo los fines que se propone llevar á cabo la sociedad; pero debo manifestarles que por motivo de salud he descuidado un poco la profesión y dedicádome más á la agricultura; por esta razón y los pocos elementos de que disponemos aquí para adelantar en nuestra profesión, me hace creer que mi contingente en esa sociedad no sea de importancia. Dejando así contestada su muy estimable, le doy las más expresivas gracias.

De V. atento y s. s.,

MANUEL J. FLORES

## Contribución al estudio del estreñimiento habitual, en lo que se refiere á su etiología y tratamiento

POR EL SOCIO ACTIVO DR. EMILIO GALÁN

Para cumplir con el precepto reglamentario relativo de esta ilustrada Sociedad, he elegido como tema de mi trabajo de turno, una cuestión de medicina interna práctica muy interesante: Etiología y tratamiento del estreñimiento habitual.

No se me oculta que ésto no constituye una entidad morbosa, que es tan sólo un estado patológico, muchas veces casi únicamente una insuficiencia funcional de los intestinos, dependiente, por lo general, de enfermedades y afecciones de dichos órganos ó de otros, ó del organismo entero, ó de higiene defectuosa; pero esto no impide que aquél merezca toda la atención de nosotros, por el hecho de ser una dolencia tan generalizada, y de consecuencias inmediatas y lejanas tan importantes. Porque, en efecto, si el estreñimiento habitual (la insuficiencia intestinal, como pudiéramos llamarlo por analogía con la insuficiencia renal y la hepática), fuera sólo un achaque consistente en el simple deficiente funcionamiento de los intestinos, sin resultados morbosos apreciables, probablemente no sería el médico consultado apenas para su tratamiento, y tal achaque no merecería un estudio detenido. Pero constituyendo dichos órganos un amplio y variado y activo campo de colonias de gérmenes patógenos, un laboratorio de toxinas muy rico y un tubo de excreciones de suyo toxi-infecciosas, claro está que la insuficiencia funcional del tractus, debe tener y tiene por consecuencia el estancamiento de las materias, su descomposición, la pululación y aumento de virulencia de las bacterias, y, como resultados, las perturbaciones digestivas, fenómenos reflejos, trastornos en la nutrición, infecciones *in situ*, contiguas ó á distancia, y, por fin, la auto-infección general en todos sus grados. Así como la patología dedica muy especial estudio á las enfermedades del hígado, que detiene y destruye toxinas, y del riñón, que las elimina, así debe preocuparse del funcionamiento perfecto de los intestinos que elaboran venenos y que proporcionan espléndido medio de cultivo al microbismo latente. Auto-intoxicación intestinal la hay, como la hay también renal, y la hay hepática. Creo, pues, legítimo y autorizado, estudiar esta interesante cuestión, debiendo advertir que para hacerla caber en los reducidos límites de un trabajo de la índole del presente y procurar darle interés práctico, voy á concretarme á tratar lo relativo á la etiología y curación de la insuficiencia intestinal, por creer que son las partes más importantes del tema, y aun eso no me referiré sino á aquello que esté bien demostrado, para no divagarme en digresiones de orden puramente especulativo.

La etiología del estreñimiento habitual es muy variada y compleja. Y debe serlo por tratarse de una afección tan universalmente desarrollada y tan antigua.

Hay lugar á estudiar desde luego la herencia. No es difícil ni raro encontrar antecedentes de aquélla, sea en la rama paterna, sea en la materna, sea en las colaterales ó en varias de éstas ó en todas ellas. Y es que no sólo se trasmite tal achaque, sino también, y tal vez principalmente, las enfermedades causales, en las que figuran como más importantes, el artrismo, el catarro gastro intestinal, la neurastenia y la debilidad orgánica.

El artrismo, ese triste y cuasi inevitable compañero del hombre civilizado, que; según la fórmula célebre de Bouchard, se resume en la nutrición retardada y, según otros autores, en la anomalía de asimilación de los

principios inmediatos, se acompaña, en la inmensa mayoría de los casos, de atonía gastro-intestinal; es, mejor dicho, una de sus manifestaciones, que se asocia, alterna y se exagera con las demás muy conocidas, como jaquecas, litiasis, accesos de gota, de reumatismo, etc. Es una de tantas modalidades de manifestación de la diástesis, y es también y sobre todo tal vez, resultado de las mencionadas. El catarro gastro-intestinal tiene que terminar, si no es oportuno y convenientemente tratado, en la paresia de los órganos afectados, pues no puede ser indefinida la resistencia de la musculosa á la invasión de la inflamación de la mucosa. Las dispepsias tienen influencia poderosa en el génesis de la insuficiencia intestinal y es bien sabido que ésta es un síntoma casi constante de muchas de ellas, particularmente de la hiperclorhídrica.

Tal vez á la dispepsia concomitante se deba atribuir la frecuencia con que se observa el estreñimiento habitual en la úlcera redonda del estómago, sin olvidar el papel de orden reflejo é inhibitorio que ésta pueda ejercer en aquél.

La enteritis moco-membranosa, afección tan generalizada, que hay tratadistas que opinan son raros los casos de personas enteramente indemnes de ella, es, tal vez, la causa primaria más frecuente y eficiente del estreñimiento habitual. ¿Cuántos enfermos de aquélla no tienen por mucho tiempo más síntoma que el estreñimiento, á veces muy tenaz, y acaban, á la postre, por arrojar las membranas patognómicas? La Universidad de esta enfermedad, explica perfectamente, y por sí sola, la del estreñimiento habitual, sin recurrir á otras muy generalizadas también y que vamos á abordar á continuación.

Me refiero en primer lugar á la neurastenia. Esta neurosis, reverso desolador de nuestra brillante civilización, tiene influencia de primer orden en la afección que me ocupa, y, tan es así, que se ha descrito la neurastenia intestinal como localización y manifestación única da esta enfermedad, muy análoga á las de la tuberculosis y á la histeria monosintomática. Esta opinión sostenida por varios autores, es difícilmente aceptable, por ser la neurastenia afección que interesa todo el sistema nervioso central y periférico, de orden psíquico, eminentemente. Es más admisible la idea de la predominación que la de la localización única. De todas maneras, dicha neuropatía se acompaña muy frecuentemente de perturbaciones digestivas, en las que figura especialmente la atonía gastro intestinal, y, por lo tanto, el estreñimiento habitual. Son contados los neurasténicos que no se quejan de este padecimiento, que á su vez obra en la neurosis, agravándola. Varias psicosis están señaladas como causa directa de insuficiencia intestinal. ¿Qué relación misteriosa y efectiva es esa que hay entre los centros psíquicos y la motilidad intestinal? Conocemos la diarrea emotiva y la facilidad con que enferman de los intestinos los grandes intelectuales; sabido es que el insigne Spencer padeció de estos órganos durante muchos años. Parece que se trata de actos reflejos, inhibitorios, vaso-motores á las veces, y de acción recíproca, como la demuestran, al lado de lo dicho, los accesos congestivos cerebrales; los ictus de origen intestinal; coprostásico generalmente.

Todos los estados patológicos debilitantes, y, sobre todo, consuntivos, se acompañan frecuentemente de estreñimiento crónico, el cual, no es en tal caso sino parte del conjunto debilidad orgánica. Así obran la tuberculosis pulmonar, cloro-anemia, linfatismo, etc., etc.

Para terminar con la etiología de la afección que estudio, señalaré como causa, á veces única, pero generalmente agregada á alguna ó algunas de las mencionadas, la manera de vivir de los grupos civilizados modernos. El

hombre actual de espíritu cultivado, los profesionales principalmente, viven casi exclusivamente con y para el cerebro y descuidan casi por completo el desarrollo físico de su individuo. Y sin ascender tanto en la escala psíquica, puede decirse que sobre ciertos grupos relativamente escasos, las sociedades del día, principalmente en los grandes centros, viven la vida más á propósito para determinar el estreñimiento habitual. El sedentarismo, la ausencia ó insuficiencia de ejercicio muscular activo, la alimentación excesiva en absoluta desproporción con las necesidades de la respiración orgánica y la potencia del aparato digestivo con las combustiones originadas por los ejercicios físicos, ó muy exigua para mantener la ración fisiológica de sostenimiento; los alimentos fuertemente condimentados con especias excitantes é irritantes, la predominancia de materiales azoados, el abuso de alimentos superfluos y de difícil digestión, la falta de orden en las horas de comidas, los intervalos demasiado largos que median entre ellas; las vigiliass ó desveladas, como decimos comunmente, prolongadas y frecuentes; el tabaquismo, alcoholismo, morfínismo y demás intoxicaciones; el continuo *surmenage* intelectual, emotivo, sensorial y sensual; el alejamiento, en fin constante y progresivo de las leyes naturales para adaptar al organismo á las condiciones artificiales de la vida moderna; todos estos factores obran, ya sea directamente en la mucosa y musculosa intestinales, ó en ambas á la vez, ya indirectamente, por intermedio del debilitamiento orgánico y del agotamiento del sistema nervioso.

Todo lo dicho aplicable á todas las razas, lo es muy particularmente á la latina, á la latino-americana y á nuestro país. ¿A qué repetirlo? Somos un pueblo física y moralmente débil, y lo que es peor, sobre ciertas medidas de carácter educativo oficial, vemos todos, ingnorantes é ilustrados, con la estoica indiferencia indígena, esa debilidad, sin poner los medios adecuados para combatirla. Apenas se hace ejercicio corporal, nos alimentamos de la manera más deficiente, desordenada y nociva, y con particularidad nuestras mujeres hacen vida monacal, vida exclusiva de hogar y de templo, y su alimentación está constituida esencialmente por irritantes, excitantes y golosinas; género de vida el mas apropiado para generar y mantener el estado patológico que me ocupa. A esto hay que agregar que si aun no tiene nuestra vida social los caracteres de intensidad mental y sensual de las grandes ciudades europeas y norte-americanas, empieza á calcarla en sus rasgos principales.

Antes de abordar el tratamiento, aunque no era ni es mi mente ocuparme en el diagnóstico de esta insuficiencia intestinal, el que, por lo demás, se impone sólo, voy á referirme brevemente á las dificultades que en la práctica diaria se presentan cuando se trata de diferenciar y precisar el punto de partida y origen verdaderos de varias afecciones, en apariencia completamente disímboles y cuya causa única ó principal es el estreñimiento crónico con episodios agudos ó sin ellos.

El estreñimiento habitual implica insuficiencia de la función nutrición y de la función secreción intestinales y su resultado en mengua en la asimilación orgánica y aumento en la auto-intoxicación general. Auto intoxicación permanente, latente, que mantiene enervadas las fuerzas físicas y psíquicas, en continuo malestar y desaliento, y que da lugar á diagnósticos erróneos de anemia, cloro-anemia, brightismo, cloro-brightismo; y llegada á un grado mayor, á los de fiebre palúdica, remitentes é intermitentes esenciales y aun de nefritis subagudas determinadas en realidad por una brutal eliminación vicariante, podemos llamarle de toxinas de procedencia intestinal, por el riñón. ¡Cuántos pseudo-accesos apopléticos cerebrales originados por un atascamiento intestinal, latente, cuya primera manifestación ostensible es el acto

reflejo en el encéfalo! ¡Cuántas tiflitis, peritiflitis y apendicitis que se desvanecen en el espacio de unas cuantas horas por la evacuación de un depósito estercóreo más ó menos considerable! Es este un capítulo interesantísimo de la patología médica, con el que me permitiré más tarde molestar la atención benévola de mis respetables consocios, el relativo á las diversas afecciones simuladas por la insuficiencia intestinal, sola ó acompañada, ó entrecortada y exacerbada por accesos de extasis de las materias ó sépticos, y él pone más de relieve la importancia del estudio de aquélla y la necesidad de descubrirla y curarla. ¿Cuál es su tratamiento?

Una afección, que, como ya dejamos dicho, tiene por causa principal y dominante la defectuosa higiene de nuestra manera actual de vivir, y, muy especialmente, de comer, requiera, ante todo, un tratamiento higiénico y dietético. Hay que empezar por convencer ó procurar convencer á los enfermos que es en vano agotar el arsenal de drogas, si no se modifican las condiciones actuales de vida; que, para romper el círculo vicioso de las influencias recíprocas de la insuficiencia intestinal, y del debilitamiento orgánico, hay que recurrir de preferencia á los agentes naturales que sean capaces de aumentar las fuerzas y resistencias vitales é influir así de manera algo directa, pero eficaz en la paresia intestinal é insistir en la imperiosa necesidad de cambiar radicalmente el régimen alimenticio. En suma, moderar el trabajo mental exagerado y prolongado, prescindir en cuanto sea posible de entretenimientos cerebrales enervantes, excitantes y agotantes, que implican siempre una gimnástica psíquica perjudicial, y preferir los de carácter puramente medular; aconsejar los ejercicios físicos adecuados al desarrollo y constitución individuales; predicar la sobriedad; condenar la glotonería, los alimentos indigestos, irritantes y excitantes, con especialidad á los dispépticos; persuadir á los enfermos de que el régimen cárneo predominante hoy, por desgracia, en la alimentación de las clases acomodadas, exacerba el artrismo, la auto-intoxicación alimenticia y el estreñimiento, ó los crea; que el régimen vegetariano carece en gran parte de estos inconvenientes y es, además, bastante suave y natural; que la innúmera variedad de golosinas de todas clases existentes, son alimentos decorativos, carentes de propiedades nutritivas apreciables y generadoras de fermentaciones gastro-intestinales; que las personas portadoras de aparatos digestivos débiles, enfermos, deben comer á intervalos cortos, á horas invariables, comiendo poco en cada vez; que el alcohol, bajo todas sus formas, excepto, si acaso, vinos naturales y cervezas suaves, no es alimenticio ni adyuvante de la digestión, sino tóxico é irritante, que empieza á ejercer su influencia nociva por el primer trayecto que recorre, estómago é intestinos.

Además de éstas consideraciones de carácter higiénico y dietético, aplicables á todos ó casi todos los casos y que constituyen la base del tratamiento; hay que llenar las indicaciones causales, como las enfermedades debilitantes y consuntivas, cada dispepsia en particular, la úlcera redonda del estómago, el catarro gastro-intestinal, la enteritis muco-membranosa, las psicosis, la neurastenia, las varias intoxicaciones, etc., etc.

Como tratamiento directo del estreñimiento habitual, disponemos, en primer lugar, del masaje y electrización. No es oportuno describir los procedimientos técnicos de uno y otro métodos, y me conformo con señalar su reconocida influencia sobre el peristaltismo y sobre la circulación, nutrición y estados patológicos de las tunicas intestinales. Siempre que no estén contraindicados, y lo están muy rara vez, debe recurrirse á estos medios terapéuticos.

Por lo que toca á los medicamentos, debe el médico ser muy parco y

cauto; pues se expone á agravar la situación, en lugar de mejorarla. Aquí encaja perfectamente el *primo non nocere*, que jamás debemos olvidar los que nos consagramos al noble arte de curar. Hay que huir del abuso de los tónicos gastro-intestinales y de los generales, pues por lo común exacerbar el estreñimiento, porque aumentan el estado espasmódico del órgano, tan frecuente en los neurópatas. Las preparaciones á dosis muy moderadas de nuez vómica ó estriquina, de cuasia, genciana é ipeca. estimulan las secreciones glandulares, aumentan el peristaltismo gástrico é intestinal y activan las digestiones.

Y aquí surge la parte más delicada del asunto. ¿Debe purgarse al enfermo? ¿Debe recomendársele el uso de los enemas? Unos y otros, pasado su efecto, relajan las fibras musculares, y van así aumentando la atonía del órgano. Deben, pues, proscribirse en tesis general como empleo sistemático, y reservarlos para los episodios agudos ó subagudos de sepsis y atascamientos intestinales. Pero como de alguna manera hay que ayudar, sobre todo al principio del tratamiento, á la motilidad del tubo, se recurrirá al empleo metódico de los laxantes, de aquellos reconocidos como más inocuos y á la cabeza de los cuales figuran el aceite de ricino y el de olivas, la podofilina y la cáscara sagrada. Esos aceites mencionados tienen la ventaja de estar desprovistos, casi por completo, de propiedades irritantes, y constituyen á dosis pequeñas repetidas una á dos veces en las veinticuatro horas, laxantes mecánicos suaves; desgraciadamente no son soportados por los estómagos débiles, y éstos son los que poseen casi todos los estreñidos. La podofilina es un buen laxante, algo irritante, productor á menudo de cólicos y tenesmo. La cáscara sagrada, (especialmente en las recientes preparaciones farmacéuticas que la privan de los principios irritantes) es tal vez, en mi pobre opinión, el mejor de los laxantes conocidos, pues es aquel que produce evacuaciones más aproximadas al estado fisiológico, es colagogo, tónico de la musculosa intestinal, excitante de las secreciones glandulares. Está calurosamente recomendada por Dujardin Beaumetz y otros clínicos terapeutas eminentes. Tiene un poderoso aliado y hace muy feliz consorcio con la belladona. Esta substancia, muy preconizada por Trousseau en la curación del estreñimiento habitual, tiene, según parece, no tan solo la cualidad de disminuir y aun suprimir por completo los efectos irritantes y dolorosos de la podofilina y la cáscara sagrada, sino que obra muy especialmente sobre el estado espasmódico del tubo, á que ya nos referimos, y el que es á veces el elemento principal del estreñimiento. Los tres medicamentos asociados, administrados al principio una ó dos veces en las veinticuatro horas, alargando después los intervalos conforme al efecto producido, acaban, ayudados por los demás procedimientos indicados, por regularizar las evacuaciones, y por traer, muy á la larga, generalmente la curación del estreñimiento crónico, contando, por supuesto, con la paciencia del enfermo (que en este caso resulta un verdadero paciente), y con la del médico. Para concluir, me parece oportuno recordar la muy conocida y útil recomendación de acudir al excusado cada veinticuatro horas con toda regularidad para crear una especie de disciplina intestinal.

He concluído mi imperfectotrabajo, que acometí, no tan solo para cumplir con el mandato reglamentario de esta docta asociación, sino para someter á la ilustrada consideración de ustedes un tema deficiente estudiado en los tratados de patología interna, y que merece seria y detenida atención de la profesión médica, por la gran variedad de perturbaciones á que da lugar y las confuciones de diagnóstico, y por ende, de tratamiento que origina.



**Conveniencia de seleccionar los alumnos á su ingreso en  
facultad y condiciones generales de un buen régimen  
escolar univesitario**

Por el Doctor Antonio Simonena,  
Catedrático de Patología y Clínica  
médica de la Universidad de Va-  
lladolid.

SEGUNDA PARTE

La segunda parte del tema tercero pide el señalamiento de las "condiciones generales de un buen régimen escolar universitario."

Si régimen es, según D. Raimundo de Miguel, "la acción de guiar ó dirigir" ó, como dice la Academia, "el modo de gobernar ó regir una cosa," buen régimen escolar universitario será el conjunto de disposiciones encaminadas á dirigir el cuerpo escolar á sus particulares fines académicos.

De ello se deduce, que debe ante todo fijarse el fin de la enseñanza superior, para que el régimen en sus disposiciones lo tenga como orientación y guía.

Según mi modo de ver, dicho fin es: "instruir á los que solicitan dicho grado de enseñanza, y hacerles idóneos así para la investigación científica en todos los órdenes, como para el ejercicio de profesiones facultativas," ó lo que es lo mismo, la enseñanza universitaria debe tender no sólo á la instrucción de los escolares de las ciencias que integran una carrera facultativa (con lo cual el fin de aquélla quedaría incumplido precisamente en la parte en mi opinión más importante), sino que además y muy especialmente debe proponerse desarrollar las aptitudes más necesarias á la investigación científica y al ejercicio de las profesiones facultativas."

En efecto. Si únicamente se enseñara la doctrina, como con demasiada frecuencia sucede en nuestro país; si tan sólo se procurara exponer los principios ó sus aplicaciones, pero de una manera teórica, aunque fuera del modo más claro y ordenado y con el espíritu crítico más severo, y aun con las más subyugadoras elegancias del lenguaje, la pobre enseñanza resultante, como dirigida exclusivamente á la inteligencia y descuidando por completo la educación, así de la voluntad, como de las aptitudes orgánicas necesarias á los fines de la investigación y de la carrera, habría de resultar poco menos que estéril, así para el individuo que la recibiera, como para la sociedad que ella quisiera aprovecharse.

La enseñanza, que solo se dirige á la inteligencia y no trasciende á la voluntad, ni desarrolla ni educa los sentidos y los órganos y las aptitudes necesarias, para observar lo que en la naturaleza existe ó ejecutar lo que indique la inteligencia aleccionada, es una enseñanza estéril.

Si las ciencias viven y progresan es, no tanto porque subyugan nuestra mente y encadenan la razón, cuanto porque de ellas, como de otras tantas fuentes, siempre perennes y abundantes fluyen los ríos de las aplicaciones á las necesidades de la vida.

Ni el conocimiento del Derecho y de la Historia; ni el de las Matemáticas y Mecánica; ni el de la Física y de la Química; ni el de la Biología y aun me atrevería á decir que tampoco el de la misma Teología, tendría la im-

portancia que tiene, ni tantos cultivadores, si reduciéndose á mera exposición de principios y encadenamiento de verdades demostrables por el raciocinio, observación ó experimentación, no trascendieran á la práctica, estableciendo reglas para defender al individuo y á la propiedad y dirigir los pueblos; restablecer la salud y hacer más agradable la vida presente, rodeándola de toda clase de comodidades y regalos honestos y hasta haciéndole pensar en las delicias de otra mejor al terminar los sinsabores inevitables de la presente.

Por consiguiente, el régimen escolar que se idée, para que sea bueno, deberá facilitar la instrucción y desarrollar las aptitudes nesarias á la investigación científica y á la práctica de las carreras facultativas.

Pero, como aun facilitando dicho régimen todo esto, no sería completo y por tanto bueno, si no tendiera á lo que facilitado por él se aproveche por los escolares, dedúcese que también deberá consignar las obligaciones de éstos en cuanto se refieren al fin de la enseñanza universitaria.

De que manera podría un buen régimen escolar universitario facilitar el cumplimiento de los fines de la enseñanza superior y como y á que debe obligar á los escolares que la sigan, vamos á verlo separadamente.

*Medios para facilitar la instrucción, la investigación científica y  
la educación profesional*

Las obligaciones de la universidad á este respecto son dos, á saber:

Primera.—Poner al alcance del estudiante los medios y recursos que hoy se consideran más á propósito, así para instruirle como para aprender y adiestrarse en lo que pudiera llamarse técnica profesional y sin cuyo dominio no puede ejercerse con fruto y concienzudamente una profesión.

Segundo.—Despertar en los alumnos el afán de instruirse y educarse.

I. Por lo que respecta á la primera obligación, se debe reconocer que está casi por hacer todo lo conveniente y mucho de lo necesario en nuestras frías y la mayor parte del día casi desiertas universidades.

¡Qué desconsuelo tan grande al comparar una universidad de Alemania con cualquiera de las nuestras! Muchos de vosotros habréis ya hecho esta comparación y experimentado el mismo desconsuelo que yo sentí al visitar, durante el invierno último, aquel país; pero como no ha de ser infructuoso el poner de manifiesto esta diferencia (porque desgraciadamente hay quien entre nosotros cree que nuestra situación es pasable), permitidme haga en rápido bosquejo un paralelo entre una y otra institución docente.

Figuraos un hermoso y amplísimo parque cercado con artística verja, en el que se levantan hermosos edificios independientes para la enseñanza de cada una de las ciencias, excepción hecha de la Medicina, que en otra parte posee otra urbe académica no menos hermosa que la que bosquejo.

En el edificio frontero, estilo del renacimiento italiano, y cuya fachada principal tiene 125 metros de desarrollo, además de las dependencias lujosísimas y confortables de la Universidad, encuéntrase el gran patio de honor, cubierto de elegante techumbre encristalada á cuyo través filtra suavemente la luz del día, dándole una placidez á propósito para la meditación. Discurren por él para dirigirse á las aulas los alumnos sin vocerío ni formas des-

templadas, y por los tránsitos que á dicho patio afluyen y bajo las dobles arcadas que le prestan hermosura y magestad, hállanse las Facultades de Teología, Filosofía, Derecho y Ciencias Matemáticas.

En edificios independientes esparcidos por el parque que empieza detrás del descrito, todos hermosísimos y del mismo estilo, hallan espléndido alojamiento la Física y la Química, la Zoología y la Botánica, la Astronomía y la Petrografía, y en ellos pululan los discípulos á todas las horas del día; y cuando el astro rey se esconde á las miradas escrutadoras de los sabios que le estudian desde espléndido observatorio, surge por todas partes la clara luz eléctrica, cuyos resplandores, al salir por los amplios ventanales é intentar desterrar las tinieblas de la noche, van anunciado que allí, en aquella espléndida urbe, no solo de día, sino también después, hormiguea un enjambre de estudiosos, empleando lo mejor que pueden el dinero y los medios que á su disposición se ponen y pensando en la gloria del sabio y en el engrandecimiento de la Patria!

¡Cuántas veces, al dejar á mis espaldas el admirable espectáculo á penas bosquejado y atravesar el monumental puente que da acceso á la espléndida plaza de la Universidad de Estrasburgo, me he acordado con tristeza profunda de los fríos y la mayor parte del día desiertos claustros y locales universitarios españoles, que al llegar al medio día, únicamente son visitados por tal cual profesor ocupado ó catarroso, que aprovecha las horas menos frías del día para despachar en una hora su cometido y que en dando las dos de la tarde se cierran por completo, dispersándose por la ciudad maestros y discípulos, bedeles y mozos, como si después de dada la lección reglamentaria, no quedase más que hacer para que el alumno se instruya, y la Ciencia progrese y se agrande el nombre de la Patria!

Procúrese salir de este estado lamentable; persígase el alcanzar si no todo lo que tiene el pueblo germano (que esto ya comprendo que hoy para nosotros es un ideal irrealizable) algo por lo menos que á ello se parezca y tienda, y así quedará cumplida la primera obligación de la Universidad ó, para hablar con más propiedad y teniendo en cuenta su falta de autonomía, la del Estado.

II. Por lo que atañe á la segunda obligación de la Universidad ó sea "despertar en el alumno el afán de instruirse y educarse," creo que podría conseguirse con los medios siguientes:

1º—Emulándole durante los estudios con premios de utilidad manifiesta como son: matrículas gratuitas, condonación de derechos de laboratorio y creando bolsas de viaje para la misma nación ó el extranjero, bien para las épocas de vacaciones ó para cuando terminase el alumno su carrera (1)

2º—Mostrándole abierta la carrera docente ó académica, á la que principalmente debieran tener acceso los que más se hubieren distinguido primero como alumnos y luego como ayudantes y auxiliares.

3º—Suministrándole los medios de investigación necesarios; pues está demostrado que la investigación personal por el sistema de temas para resolver, propuestos por el profesor ó el claustro, es el medio más adecuado de despertar la noble emulación de progresar é inquirir, medio que aun se per-

(1) Las matrículas gratuitas concedidas desde la ley de Conde de Toreno á los alumnos que más se distinguen á cada asignatura y las pensiones para estudios en el extranjero creadas por el Real decreto de 18 de Julio de 1901, del Conde de Romanones, realizan en parte este desiderátum, y digo en parte, porque estas recompensas podrían ampliarse y hacerse más apetecibles.

fecciona si se establece la costumbre de publicar los resultados de la investigación por el Laboratorio, Facultad ó Universidad, como se hace en Alemania y otras naciones.

*Obligaciones que un buen régimen escolar universitario debe exigir á los estudiantes para que se cumplan los fines de la enseñanza superior*

Las obligaciones del estudiante son, en mi opinión, las tres siguientes:

- Primera.—Someterse á una disciplina académica perfecta;
- Segunda.—Aprovechar racional y económicamente el tiempo y el trabajo destinados á la enseñanza y educación técnica;
- Tercera.—Conservar el material común de enseñanza.

I. Es indudable que sin disciplina no hay orden, y que sin orden no es posible ni una enseñanza, ni una instrucción metódica.

Cuando se reflexiona sobre la paciencia y tranquilidad que son necesarias para llevar á cabo cualquier investigación científica; y se piensa en el tiempo, siempre largo, que se invierte en tales trabajos, cáese en la cuenta de lo indispensable que es, así al que aprende, como al que enseña, no sólo una quietud de espíritu libre de toda otra ocupación, sino también un como estado de dependencia, nacido por fortuna casi siempre de un modo espontáneo, por efecto de la mayor suma de conocimientos y habilidad técnica del maestro en comparación con el estado de inferioridad del alumno en uno y otro concepto.

Este estado de dependencia temporal y noble que nace, como queda dicho, de la superioridad, siquiera momentánea, pero efectiva del maestro (ya se comprende que hablo del maestro de verdad), y se mantiene con su autoridad científica reconocida por la sociedad en que vive, es como un postulado previo de la enseñanza y educación.

Si la soberanía de la razón puede conducir, por la negación previa de la autoridad y de la superioridad, aun momentánea y temporal del maestro, á lo que se llamaría por alguien independencia del juicio, también dicho estado de la inflexibilidad de la inteligencia y sobre todo de la voluntad, constituye una verdadera traba para la instrucción, y particularmente para la educación técnica.

Y acaso de este error, nacido de un concepto abusivo de la independencia de la razón humana, provenga ese espíritu crítico puramente negativo ó nihilista, siempre apriorístico y desprovisto de todo fundamento experimental ó de observación desapasionada, que constituye una de las plagas de las sociedades decadentes.

Por tanto, empezar por reconocer dicha superioridad y tratar de rodearla de todos los prestigios merecidos y que son como el oxígeno y el alimento de la autoridad, es hacer la primera obra buena en beneficio del orden, y por tanto, de la enseñanza misma.

Bueno sería que esta dependencia se estableciese siempre de un modo espontáneo, como suele suceder en bastantes casos, ó por simple efecto de la reflexión del alumno; pero ya que esto en la mayoría de ellos, por motivos inherentes á la condición humana, no es posible, forzoso será reglamentarlo á fin de suavizar las relaciones entre maestros y discípulos.

Y á fe que á nadie ha de parecer inoportuno el que el régimen escolar que se idee, tienda á regularizar y á hacer más suaves y útiles para todas estas relaciones entre maestros y discípulos, hoy que por desgracia tan rebajada se encuentra entre nosotros la disciplina escolar universitaria.

Basta recordar lo frecuentes que han sido en estos últimos años las agresiones é insultos á los profesores; lo á menudo que por esta razón y otras de insubordinación ó alteración del orden académico ha sido preciso formar consejos de disciplina; lo abiertamente que se falta en nuestras universidades á lo que ha sido siempre y debe ser objeto de respeto, como son los individuos constituídos en autoridad y hasta los mismos locales en que se da la enseñanza y en las paredes de los cuales puede por desgracia estudiarse con frecuencia un lamentable curso, no sólo de mal gusto sino de mala educación; estado deplorable de indisciplina que trasciende á las calles, en las que, no ya la autoridad académica, pero ni la municipal, ni policíaca son atendidas muchas veces y algunas han tenido que pasar por el bochorno de verse mermaidas, cuando no escarnecidas; basta recordar lo expuesto que no es sino un ligerísimo apuntamiento de lo que pudiera traerse ahora á plaza y está en la mente de todos vosotros para comprender la necesidad de restablecer la disciplina académica por decoro del principio de autoridad.

Pero hay más. Habrá de restablecerse la disciplina escolar además por pura conveniencia á los fines de la enseñanza superior, porque la indisciplina crea y sostiene una tan inconveniente disposición para el estudio, que sólo por sí es causa de que se pierdan torrentes de energía, que bien empleados debían de ser altamente provechosos para el escolar, la Nación y la Ciencia, y esto sin contar el tiempo preciosísimo que se pierde para la instrucción y educación en manifestaciones á menudo tumultuarias y otros actos colectivos, ni siempre prudentes, ni las más veces correctos ni encaminados en muchas ocasiones á recabar derechos y fueros de la enseñanza.

Y no quiero sino apuntar los efectos que este estado lastimoso de la disciplina produce en el profesor, cuyo desaliento se comprende al ver su autoridad escarnecida y la orientación de las energías escolares errada, porque me dirijo á quienes también ó mejor que yo lo conocen.

Y no se diga, por alguien, que en esto de la falta de respeto al profesor hay como una especie de corrección á veces merecida por el que la sufre, porque aparte de que en el terreno de la disciplina, que es el fundamento del orden escolar, no puede admitirse, no que ejecuten aquélla, pero ni aun que la señalen los escolares, conviene hacer constar que en ocasiones hasta los más prestigiados y celebrados catedráticos han tenido que soportar actos de indisciplina de sus alumnos.

De todo lo dicho creo que puede sacarse la conclusión de que urge se ponga pronto remedio á esta situación y se consignent en el régimen escolar que se redacte, las disposiciones encaminadas á asegurar, así el prestigio del profesor, como la sumisión académica del alumno.

Nº 1

## ASCENSIÓN ESQUIVEL,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley de 12 de Agosto último,

DECRETA:

El siguiente

## REGLAMENTO DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

Artículo 1º.—El Colegio de Farmacéuticos elegirá anualmente en Asamblea General una Junta Directiva, compuesta de siete miembros.

Artículo 2º.—Todos los miembros del Colegio tienen derecho á tomar parte en las elecciones de la Junta Directiva, debiendo hacerlo personalmente los que residan en esta capital y pudiendo hacerlo por medio de carta-poder los [que tengan su domicilio fuera de ella.

Las elecciones se decidirán por mayoría de votos y en caso de empate se considerará electo el candidato de mayor edad.

Artículo 3º.—En los primeros quince días del mes de Enero de cada año habrá una Asamblea General del Colegio, consagrada:

1º.—A la votación del presupuesto de gastos;

2º.—Al examen, aprobación ó improbación de las cuentas del año anterior;

3º.—A la elección de los miembros de la Junta Directiva y del cuerpo docente de la Escuela de Farmacia;

4º.—Señalar la cuota anual con que los miembros del Colegio han de contribuir para formar sus fondos.

Artículo 4º.—La Junta Directiva podrá convocar á Asamblea General extraordinaria. La convocatoria será hecha por medio de *La Gaceta*, con tres días de anticipación, por lo menos, indicando en ella lugar, día y hora de la reunión.

Constituyen el quórum de las Asambleas generales siete miembros del Colegio; y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 5º.—Es privativo de la Asamblea General la fijación del impuesto sobre despacho de recetas y expendio de drogas peligrosas.

Artículo 6º.—La Junta Directiva se compondrá de un Presidente, un Fiscal, un Tesorero, un Secretario y tres Vocales.

Se reunirá cada quince días, y para que haya sesión se requiere que asistan cinco de sus miembros, por lo menos.

Los acuerdos ó resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 7º.—Correspondé á la Junta Directiva:

1º.—Convocar para las Asambleas generales;

2º.—Dictar el Reglamento interior de la Escuela de Farmacia;

3º.—Practicar los exámenes é incorporaciones de farmacéuticos y otorgar los correspondientes títulos;

4º.—Dirigir las publicaciones periódicas que se hagan por cuenta del Colegio y nombrar los redactores que deban encargarse de ellas;

5º.—Resolver las demás cuestiones de orden interior que no estén reservadas al voto de la Asamblea.

Artículo 8º.—Las decisiones de la Junta Directiva serán apelables para ante la Asamblea General, dentro de los cinco días siguientes á su notificación.

Artículo 9.—Son atribuciones del Presidente:

1º.—Dirigir los trabajos de la Asamblea General y de la Junta Directiva;

2º.—Autorizar con su firma los títulos y certificaciones que expida la Corporación;

3º.—Decidir las votaciones en caso de empate, siempre que no se trate de elecciones;

4º.—Firmar las actas de las sesiones y los libramientos de pago contra la Tesorería, acordados por la Junta Directiva;

5º.—Representar al Colegio en juicio y fuera de él.

Artículo 10º.—En defecto del Presidente ejercerá sus funciones el vocal de mayor edad.

Artículo 11º.—El Fiscal vigilará por el exacto cumplimiento de las leyes y Reglamentos del Colegio y de la Escuela de Farmacia, dando cuenta á la Junta Directiva de cualquier irregularidad que notare.

Artículo 12º.—El Tesorero recibirá los valores que correspondan al Colegio; extenderá los recibos correspondientes; cubrirá las órdenes de pago, legalmente firmadas por el Presidente, y llevará la Contabilidad.

Artículo 13º.—El Secretario fijará la orden del día de las sesiones de la Asamblea y de la Junta Directiva; redactará las actas, suscribiéndolas con el Presidente; hará ejecutar las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, tendrá á su cargo los archivos del Colegio, la biblioteca y la correspondencia y firmará los títulos y certificaciones.

Artículo 14º.—En defecto del Fiscal, Tesorero ó Secretario, el Presidente designará uno de los vocales para que lo sustituya.

Artículo 15º.—Con excepción del Tesorero y del Secretario, que podrán devengar los honorarios que fije la Junta Directiva, el cargo de miembro de ésta será incompatible con toda función retribuida por el Colegio.

Artículo 16º.—Ninguna decisión de la Asamblea General ó de la Junta Directiva puede comprometer al Colegio por más de dos años.

Artículo 17º.—Componen los fondos del Colegio:

- 1º.—Los derechos que se paguen por incorporaciones y exámenes;
- 2º.—Las cuotas anuales;
- 3º.—Los derechos escolares;
- 4º.—Los impuestos que le correspondan;
- 5º.—Las donaciones y legados que se hagan al Colegio.

Artículo 18º.—Las rentas á que se refieren los cuatro primeros incisos del artículo anterior se sujetarán á una tarifa que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 19º.—Este Reglamento comenzará á regir desde la fecha de su publicación; y dentro de los ocho días siguientes á ella, la Secretaría de Instrucción Pública convocará una Asamblea General para que elija los miembros de la Junta Directiva que ha de funcionar hasta la época de las elecciones ordinarias.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos dos.

ASCENSIÓN ESQUIVEL

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Instrucción Pública,

LEONIDAS PACHECO

## NOTAS MEDICAS

**Preceptos higiénicos para las iglesias**, dictados por un obispo—El Obispo italiano de Fano, Vicente Franceschini, interesándose y siguiendo los consejos del Dr. Abba de la sección de Higiene de Turin, quien ha hecho estudios sobre el agua bendita y sobre otros puntos de las iglesias, desde el punto de vista bacteriológico, ha tomado la iniciativa en una hermosa serie de reformas higiénicas, que es de desear tenga muchos imitadores.

Ha dirigido á todo el clero de su diócesis una pastoral en la que dice que la Iglesia, imitando al Divino Salvador, que se cuidaba también de beneficiar y sanar el cuerpo, se muestra solícita del bien material de los pueblos, y en este concepto, los sacerdotes, especialmente los dedicados á la cura de almas, deben aprovecharse de los datos verdaderos y ciertos de la ciencia moderna para arrancar antiguos é infundados prejuicios y para promover el uso de ciertas prácticas científicas, útiles y necesarias para el bienestar público y la higiene popular.

Con arreglo á estos principios, ha ordenado:

1º—Desinfectar el suelo, después de los días festivos y siempre que haya aglomeración de gentes, mediante serrín de madera empapado en solución de sublimado corrosivo al 3 por 1000. En épocas anormales será barrido á menudo, previo el riego para no levantar polvo;

2º—Limpiar semanalmente y más á menudo, si es preciso, el polvo de los bancos y confesionarios, con esponjas empapadas en agua simple;

3º—Lo mismo debe hacerse con las gradas de los confesionarios, lavándolas con legía hirviendo y friccionando después;

4º—La pila de agua bendita, también cada semana ó más á menudo, debe ser lavada con legía hirviendo y luego con agua hervida, y mejor todavía, con solución de sublimado al 1 por 1000.

A los que contravengan estas disposiciones se les conmina con multas, que serán destinadas á las necesidades del culto.—(De la "*Revista de Medicina y Cirugía prácticas.*")

**Utero y anexos. Indicaciones actuales de la histerectomía vaginal.**—El Doctor Richelot, de París: Los motivos del poco favor que se concede hoy día á la histerectomía vaginal, se explican por los progresos bienhechores de la laparotomía. Estimándolos en lo que valen, creo, sin embargo, que la vía vaginal debe utilizarse en ciertas circunstancias en que constituyen un recurso precioso.

Piensa que en los úteros fibromatosos pequeños y movibles, sobre todo cuando la pared abdominal es espesa, es mucho más lógico operar por abajo. En los casos de cáncer uterino francamente operables, con útero movable, la histerectomía vaginal aparece como el método de elección por su sencillez y benignidad comparadas á las dificultades de la operación abdominal, de la sección vaginal por debajo de saco, en medio de las arteriolas, cerca de la vagina y del ureter, á los peligros de infección por el cuello friabe y sanioso. En el tratamiento de las *supuraciones* pelvianas, si la histerectomía abdominal ocupa el primer puesto, sin embargo, hay que tener en cuen-

ta la virulencia de las lesiones y no practicar sobre estas lesiones, todavía muy sépticas, mal enfriadas, maniobras intra-abdominales cuando pueden éstas evitarse; por la vía baja, al contrario, el cirujano puede evitar mucho mejor la inoculación del peritoneo.

El Dr. Richelot tiene la conciencia de haber curado por la histerectomía vaginal enfermos que una laparotomía hubiera puesto en gran peligro.

El Dr. Faure, de París, cree, con Richelot, que la histerectomía vaginal no merece el ser definitivamente abandonada, sino que conserva aún ciertas indicaciones claramente formuladas por el Dr. Richelot y que aprueba enteramente, salvo en lo que se refiere al cáncer del útero, pues opina que, á pesar de su gravedad operatoria incontestablemente más grande, la histerectomía abdominal subsiste como el procedimiento de elección en la inmensa mayoría de los casos operables, porque permite mejor ver la extensión de las lesiones y precisar la extensión de la extirpación. La histerectomía vaginal, en los casos en que el parametrio está invadido, lo cual es la regla, es una operación casi siempre incompleta y siempre ciega y peligrosa (lesiones de los uréteres englobados en el tejido neoplásico). Apenas se halla indicada más que en el caso en que el cáncer, todavía en sus comienzos, no se manifiesta más que por una ulceración chancriforme del cuello, sin el menor síntoma de invasión del parametrio.

El Dr. Walther, de París, opina que la histerectomía abdominal es la única que debe figurar en el tratamiento de las fibromas. En el cáncer poco importa en el fondo la vía que siga, puesto que al fin y al cabo, más ó menos pronto, siempre se halla la recidiva, aun en el caso de haber atacado á las lesiones en su comienzo. En cuanto á las supuraciones utero-anexiales, el Dr. Walther estima que, salvo algunos casos completamente excepcionales en que la infección queda limitada al útero (infección puerperal) y en los que la histerectomía vaginal aparece como la operación más lógica, todas las supuraciones anexiales, cualquiera que sea su extensión y su virulencia, deben tratarse por vía abdominal, esta ha sido su conducta desde 1890 y de ella se felicita.

El Dr. Sorel, del Havre, aun admitiendo con el Dr. Walther que cualquiera que sea la vía empleada, los resultados de la histerectomía en el cáncer son deplorables, declara sus preferencias por la histerectomía vaginal, que parece incontestablemente menos grave. Con Richelot y Faure estima que la histerectomía vaginal está indicada en ciertos casos de fibromas pequeños, movibles, que á causa de las hemorragias abundantes á que dan lugar, exigen una intervención radical. En lo que se refiere á las supuraciones pélvicas, es partidario de la histerectomía abdominal para la mayoría de los casos, pero cree, no sólo preferible, sino necesario el recurrir á la vía vaginal cuando se trata de lesiones muy virulentas con estado general grave y temperatura elevada.

El Dr. Pozzi, de París, rechaza deliberadamente la histerectomía vaginal en todos los casos de fibromas, aun cuando sean pequeños, únicos y móviles. En las supuraciones cree que la colpotomía basta de ordinario para atacar los accidentes inmediatos, y permite esperar el momento oportuno para practicar una operación radical que se hará entonces con ventaja por la vía abdominal. No conserva la histerectomía vaginal más que para los cánceres del cuello que se hallan en sus primeros comienzos, pues entonces se opera por una que, desde el punto de vista de la septicidad, es incontes-

tablemente menos peligrosa que la vía alta.—*Revista de Medicina y Cirugía prácticas.*

**Tratamiento de la obesidad por la sustracción de calor en el baño.**—El Doctor Deschamps: En los obesos la acumulación de la grasa está ligada á un defecto á la irradiación del calórico. Fundado en ello, hace tiempo que trato la lipomatosis por la refrigeración en un baño templado prolongado, procedimiento terapéutico que me da excelentes resultados. El primer baño se da á la temperatura de 33° C., y en los baños siguientes se emplea el agua á una temperatura cada vez más fresca, sin descender, sin embargo, por bajo de los 25° C. El baño se repite cada dos días y su duración varía entre quince y cuarenta cinco minutos, según la susceptibilidad del individuo, prolongándolo hasta el momento en que aparece la carne de gallina, el escalofrío ó temblores. Durante el baño se observa una aceleración del pulso y un aumento de la temperatura central tomada en la boca. Este procedimiento de balneación, que obra aumentando la irradiación calorífica, disminuye rápidamente la obesidad, si debilitar al enfermo, cuya fuerza muscular, medida en el dinamómetro, aumenta de un modo manifiesto. El régimen alimenticio que asocio á este tratamiento no hace enflaquecer.—*Revista de Medicina y Cirugía Prácticas.*

**Tratamiento de las úlceras varicosas de las piernas.**—En las úlceras varicosas de las piernas, recomienda el Doctor Petretto un tratamiento que se emplea con buen resultado en la clínica del profesor Offer, de Graz. Consiste en aplicar sobre la úlcera un trozo de gasa sobre el que se extiende una capa de la pomada siguiente:

Nitrato argéntico.....	30 centigramos
Bálsamo del Perú .....	6 gramos
Baselina.....	20 „

Este tratamiento ha sido eficaz en casos refractarios á otros medios, incluso los ingertos epidémicos. La úlcera tarda poco en limpiarse y en cicatrizar.—(*Munch. Med. Wochenschrift*).—F. TOLEDO.

## Bibliografía

*Guía sinóptica para el diagnóstico y asistencia de enfermos tuberculosos, con aplicación á dispensarios, sanitarios y práctica particular.*

Los doctores B. Malo de Poveda, Secretario de la Junta central de la Asociación Antituberculosa de España, y D. Fernández Campa, Director del balneario de Santa Teresa, acaban de prestar un señaladísimo servicio á la obra antituberculosa publicando un folleto en el que, bajo el título que encabeza estas líneas, se han sintetizado los más importantes datos etiológicos de investigación clínica y de laboratorio que en todo momento, ante la consulta de un dispensario, conviene al médico tener á la vista. Consultando este notable *Guía*, el médico diagnosticará de una manera precoz cualquier caso de tuberculosis, permitiéndole tratarla convenientemente y con éxito, y además aprenderá á consignar de una manera sencilla el historial clínico de cada enfermo, con las anotaciones de las modificaciones que se observen en el curso del proceso y los resultados obtenidos por el tratamiento empleado.

Como verán nuestros lectores por lo expuesto, el trabajo desarrollado por los doctores Malo de Poveda y Fernández Campa, á más de ser notabilísima, es sumamente práctico, por lo que les facilitamos, así como á los editores del libro, Sres. Bailly-Baillière é Hijos, en cuya librería editorial, plaza de Santa Ana, 10, y en todas las de España y América, se vende al precio de 50 céntimos.

---

## El Leube

Entre las muchas obras de medicina de que á diario damos cuenta, ninguna hay que haya producido más beneficios á clase médica que el *Diagnóstico especial de las Enfermedades internas*, del profesor alemán doctor Guillermo V. Leube, traducida al castellano por los doctores D. Francisco de la Riva y D. Manuel González Tánago.

Agotada la primera edición en plazo breve y proclamada como la única obra capaz de resolver y aclarar las dudas que susciten en el diagnóstico, sus editores, los Sres. Bailly-Baillière é Hijos, ante las continuadas peticiones de la obra les hacía la clase médica de España y América, han publicado la segunda edición española, correspondiente á la sexta alemana.

Preséntase el Leube en esta edición completamente refundido y asombrosamente anotado con casos clínicos, no solamente del autor, sino de los observadores por los traductores, dando cabida á cuanto hasta el día se conoce. De dos tomos voluminosos é ilustrados consta la obra. El primero trata especialmente del diagnóstico de las enfermedades del corazón, de las del aparato respiratorio, de la tráquea y bronquios, del pulmón, del mediastino, de la pleura, de los órganos abdominales, del hígado, del brazo, del tubo digestivo, de la boca, del paladar y de las fauces, del esófago y del estómago,

del intestino, de las del aparato urinario, de la vejiga y de las enfermedades de las cápsulas suprarrenales, haciendo de todas ellas un concienzudo estudio.

El tomo segundo empieza con un amplio estudio sobre el diagnóstico de las enfermedades del sistema nervioso, con la exposición de sus correspondientes cuadros clínicos; continúa con el de las enfermedades de la médula; con los de la médula oblongada y del puente; con los del cerebelo, cerebro, músculos, nutrición, constitucionales e infecciones, etc., haciendo un noble estudio sobre la sangre, al que acompañan unas notables láminas en color.

Tal es, á grandes rasgos, esta obra, que debe ser consultada por médicos y estudiantes si quieren conocer el desarrollo científico de la medicina y afirmarse en el sentido diagnóstico, solucionado de un modo satisfactorio las dudas que tengan á la cabecera del enfermo.

De venta en todas las librerías y en la de los señores Bailly-Bailliére é Hijos, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, al precio de 20 pesetas en rústica y 23 encuadernada en tela.

**Formulaire des médicaments nouveaux pour 1905**, par H. Bocquillon-Limousin, docteur en pharmacie de l'Université de Paris. Introduction para le Dr. Huchard, médecin des hôpitaux. 1 vol. in-18 de 322 pages, cartonné: 3 fr. (Librairie J.-B. Bailliére et Fils, 19, rue Hautefeuille, Paris).

L'année 1904 a vu naître un grand nombre de médicaments nouveaux: le *Formulaire* de Bocquillon-Limousin enregistre les nouveautés à mesure qu'elles se produisent. L'édition de 1905 contient un grand nombre d'articles sur les médicaments introduits récemment dans la thérapeutique, qui n'ont encore trouvé place dans aucun formulaire, même dans les plus récents.

Citons en particulier: Agaricinate de bismuth et de lithium, Anesthésine, Anthrasol, Argyrol, Aristoquinine, Aspidospermine, Bismone, Borneyal, Bromochinal, Bromol, Bromoquinol, Caséofodine, Cellotropine; Chlorhydrates de berbérine, d'éthyl narcéine, d'holocaïne; Cidrase, Citrate d'argent, Cosaprine, Diosmai, Dymal, Ektogan; Energétènes de digitale, de genêt, de muguet, de valériane; Enésol, Esterdermasene, Ethylène, éthényldiamine, Eumydrine, Fermens du cidre et du raisin, Flourure d'argent, Formol saponifié, Hétraline, Holocaïne, Iodocacéine, Iodosalicilate de bismuth, Iodure d'amyle, Iodyline, Isopral, Itról, Lusoforme, Lysidine, Métal-ferment, Méthylatropine, Méthylglyosaline, Méthylonitrate d'atrodine, Mirmol, Narcyl, Nitrite de soude, Nucléinate de fer et de soude, Oenase, Oxide de bismuth colloïdal, Pégnine, Peroxyde de zinc, Phtisiopyrine, Polychloral, Psorialan, Pyrénol, Pyrone, Quinoforme, Radium, Rheumasane, Salacról, Solicylarsinate de mercure, Salicylate de théobromine et de plantes coloniales et exotiques récemment introduites en thérapeutique.

Outre ces nouveautés, on y trouvera pes articles sur les médicaments importants de ces dernières années, tels que Aïrol, Benzacétine, Cacodylate de soude, Caféine, Chloralose, Cocaïne, Eucaine, Ferripyrrine, Formol, Glycérophosphate, Ichtyol, Iodol, Kola, Levure de bière, Menthol, Pipérazine, Résorcéine, Solapgénè, Salipyrrine, Somatoso, Strophantus, Trional, Urotropine, Vanadate de soude, Xéroforme, etc.

Le *Formulaire* de Bocquillon-Limousin est ordonné avec méthode rigoureuse. Chaque article est divisé en alinéas distincts intitulés: synonymie, description, composition, propriétés thérapeutiques, modes d'emploi et doses. Le praticien est ainsi assuré de trouver rapidement le renseignement dont il a besoin.

## Médicos y Cirujanos y Obstétricas domiciliados en Costa Rica

A	Juan Arrea y Cosp.....	San José	N	Bernardo Nobo J. ....	Liberia	
	Francisco Arana.....	Alajuela		Daniel Núñez .....	San José	
B	Martín Bonnefil .....	Limón	P	Eduardo J. Pinto .....	San José	
	Joaquín Berrocal .....			Mariano Padilla .....	Alajuela	
	John W. Begg .....	San José		José M <sup>a</sup> Peralta .....	Cartago	
	José Crisanto Badilla .....	Heredia		Maximiliano Peralta .....	"	
	Santiago Baudrit .....	Barba		Gregorio Peña H. ....	Liberia	
C	Julio Borbón .....	Puntarenas	R	Teodoro Picado .....	Grecia	
	Joaquín Bernardo Badilla .....	Heredia		Teodoro H. Prestinary....	San José	
	Enrique Carranza .....	Juan Viñas		Carlos Pupo.....	Escasú	
	Adán Cárdenas .....	Puntarenas		Henry H. Pirie .....	Cartago	
	Tomás M. Calnek .....	San José		Yadwisia de Picado .....	Grecia	
	Rafael Calderón Muñoz .....	"		Alejandro Pirie .....	Cartago	
	Manuel de las Cuevas .....	Santa Bárbara		S	Jenaro Rucavado .....	San José
	José M <sup>a</sup> Castro F. ....	Cartago			Francisco J. Rucavado....	"
	Moisés Castro F. ....	San José			Eliás Rojas .....	"
	Benjamín de Céspedes .....	Heredia			Marcos M. Rodríguez....	Heredia
Roberto Cortés .....	Alajuela	Samuel F. Ruiz.....	Puntarenas			
Adolfo Carit.....	San José	Mariano Rodríguez .....	San José			
Manuel Cabezas.....	Atenas	T	Amancio Sáenz .....	Puntarenas		
D	Miguel Dobles .....		S. Isidro Heredia	Andrés Sáenz (Decano)...	San José	
	Carlos Durán.....		San José	Carlos de J. Silva .....	"	
E	Emilio Echeverría .....		Limón	José M <sup>a</sup> Soto A. ....	Limón	
	Juan Escoto.....		Aserrí	Septimus Steggall .....	"	
F	Francisco E. Fonseca .....	San José	V	F. A. Segreda S. ....	"	
	Roberto Fonseca Calvo .....	"		Nazario Toledo.....	San José	
	Mauro R. Fernández.....	"		Benigno D. Tamayo.....	Santo Domingo	
	Manuel Flores.....	Heredia		Polcarpo Trejos .....	Heredia	
G	Sergio Fallas B. ....	Santa Cruz	Eduardo J. Trejos.....	Tarrazú		
	Antonio Giustiniani .....	Cartago	Z	Pánfilo J. Valverde .....	San José	
	Ramón Gallegos.....	S. Ant <sup>o</sup> . de Belén		Fernando Vásquez.....	Puriscal	
	Alejandro García .....	Cartago		Miguel A. Velásquez.....	Limón	
	Manuel M. González B. ...	Puntarenas		Carlos Volio .....	Cartago	
Salvador Garrido Garrote .....	Esparta	Marcos Zúñiga .....		San José		
I	David Inksetter G.....	San José	Federico Zumbado.....	"		
	William Inksetter G.....	Alajuela	Santiago Zamora .....	Heredia		
	Fernando Iglesias .....	San José	<b>Obstétricas autorizadas</b>			
J	Luis Paulino Jiménez Ortiz .....	San José	Lastenia Cruz Calvo.....	Alajuela		
	Ricardo Luis Jiménez N....	"	Francisca Durán v. de Arias ..	Curridabat		
L	José López Cantillo .....	San José	Elena Echeverría v. de Revelo.	San José		
	José López Godínez .....	Paraiso	Julia Orozco de Herrera .....	"		
	V. Lachner Sandoval .....	Alajuela	Adelaida Paniagua v. de Castro	"		
	M	Inocente Moreira h. ....	Santa Cruz	Amelia Padovani .....	"	
		Gerardo Mora .....	Palmare	Cristina Salazar .....	Barba	
			Adelaida Solórzano .....	San José		
		Maria Luisa C. de Solano .....	"			
		María Mora U. ....	"			
		Elisa Madrigal .....	"			
		América Villalobos.....	Mata Redonda			
		Clara B. de Araya .....	Puntarenas			
		Ernestina N. v. de Chaves....	Cartago			

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, Febrero de 1904.